

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2023-00302
PROCESO: VERBAL – RESTITUCION MUEBLE
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: D´ALGAR CONSTRUCCIONES S.A.S.

En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito allegado en correo electrónico del 19/12/2023 (ítem 010), se ORDENA:

1.- El levantamiento de la medida de aprehensión sobre el vehículo objeto de este proceso con placa **KYO-235**, la cual fue adoptada en proveído del 19 de octubre de 2023 (ítem 005). **OFICIESE.**

2.- Oficiar al parqueadero EMBARGOS COLOMBIA S.A.S., para que se sirva hacer entrega inmediata del vehículo de placa KYO-235 a la acá demandante. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25cd6e665da018bc64d9eabb289e249de008e7321040a5d9427d23246329b166**

Documento generado en 23/01/2024 08:01:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>